



FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA
RESOLUCION No.3
19 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DE UN DIRECTOR PARA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA.

LA DECANA LA FACULTAD DE MECÁNICA APLICADA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 00075 del 1° de febrero de 1995 y la Resolución de Rectoría No.1981 del 12 de febrero de 2026, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No.1981 del 12 de febrero de 2026, se adopta el calendario electoral para el año 2026 que establece el día **19 de marzo de 2026**, como fecha para la elección de directores de programa.

Que el profesor Luis Carlos Ríos Quiroga se encuentra desempeñándose como director encargado del Programa de Ingeniería Civil, hasta tanto se haga efectiva la elección del director titular del programa.

Que se hace necesario realizar la convocatoria para que se elija un director para el Programa de Ingeniería Civil de la Facultad de Mecánica Aplicada, para un período de tres (3) años.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCATORIA: Convocar a elecciones a los docentes de planta y transitorios de tiempo completo, que sean de categoría asistente o superior, adscritos a la Facultad de Mecánica Aplicada para las elecciones que se realizarán el día **19 de marzo de 2026**, a partir de las 8:00 horas y hasta las 12:00 horas del mediodía.

Parágrafo 1. Podrán participar con su voto los profesores (as) de planta y transitorios de tiempo completo del respectivo programa de Ingeniería Civil, que sean de categoría Auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad.

Parágrafo 2. No pueden participar con su voto los Ocasionales Investigadores, de conformidad con el Acuerdo 47 de 2021 y los Docentes con Licencia No Remunerada de conformidad con el artículo 92 del Estatuto Docente.

ARTICULO SEGUNDO. - REQUISITOS Podrán postularse para el cargo de director (a) del Programa de Ingeniería Civil, los profesores de planta y transitorios de tiempo completo de la Facultad Mecánica Aplicada que sean de categoría **Asistente o superior**.

ARTICULO TERCERO.- INSCRIPCIÓN: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Mecánica Aplicada, el cual deberá enviarse al correo ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación, desde el día 20 de febrero de 2026 y hasta las 17:00 horas del día 26 de febrero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Una vez recibidas las inscripciones, la Decana deberá enviar el listado de candidatos a Gestión del Talento Humano para validar el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO QUINTO. - CRONOGRAMA: Con el fin de llevar a cabo la validación de requisitos de los candidatos y el censo electoral correspondiente se establece el siguiente cronograma:



ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de Decanatura que convoca y fija cronograma.	19 de febrero de 2026
Inscripción de los aspirantes.	Desde el día 20 de febrero de 2026 y hasta las 17:00 horas del día 26 de febrero de 2026.
Envío por parte del Decano a Gestión del Talento Humano el listado de aspirantes inscritos para verificación de requisitos.	El día 27 de febrero de 2026.
Gestión del Talento Humano expide certificación donde conste la verificación y cumplimiento de requisitos y envía a la Facultad.	El día 02 de marzo de 2026.
Publicación por parte del Decano del listado de candidatos que cumplen con los requisitos.	El día 03 de marzo de 2026.
Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista y respuestas por parte de la Decanatura y Gestión del Talento Humano.	Desde el día 03 de marzo, hasta el día 05 de marzo de 2026 a las 17:00 horas.
El Decano, publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.	El día 06 de marzo de 2026
Creación y Configuración del Censo Electoral y de las votaciones por parte de la Decanatura.	20 de febrero de 2026
Cargue del censo electoral por parte de Gestión del Talento Humano.	23 de febrero de 2026
Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: soportevotaciones@utp.edu.co	Desde el 24 de febrero hasta a las 16:00 horas el 16 de marzo de 2026
Recepción de renuncia a candidaturas	06 de marzo de 2026
Creación de tarjetones por parte de la Decanatura	Desde el 09 hasta el 16 de marzo de 2026
Aprobación de votación y tarjetón por parte del Decano.	17 de marzo de 2026
Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de Gestión del Talento Humano según corresponda (según corresponda), el cual no admitirá ningún tipo de modificación	17 de marzo de 2026
Jornada de votación	19 de marzo de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las 12 horas del mediodía.

ARTÍCULO SEXTO. - DEL TARJETÓN: El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO. - CENSO ELECTORAL: El censo electoral estará a cargo de **Gestión del Talento Humano** quienes subirán la información al software de votación de la Universidad.

Parágrafo. Una vez se surta el cargue del censo electoral este no tendrá modificaciones.

ARTICULO NOVENO. - FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el **día 19 de marzo de 2026, de las ocho (8:00) horas y hasta las doce (12:00) horas** del mediodía.

ARTICULO DÉCIMO. - DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura, y remitido a la Rectoría y a la Secretaría General.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. - EMPATE: En caso de empate en la votación, la elección



Universidad
Tecnológica
de Pereira

se decidirá a la suerte para lo cual la decana de la Facultad citará para el día siguiente a las 8:00 am a los candidatos que obtuvieren igual número de votos, con el acompañamiento del presidente o un miembro del Comité Electoral, la Secretaria General o su delegado y la jefe de Control Interno de Gestión de la Universidad o su delegado.

Los candidatos definirán de manera conjunta quien elabora las papeletas con el nombre de cada uno, las cuales serán depositadas en una urna, posteriormente la Secretaria General, o su delegado, extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. - DEL APOYO LOGÍSTICO: La Decanatura coordinará y dispondrá lo necesario para el apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.

Parágrafo. El día de la elección Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes a través del correo soportevotaciones@utp.edu.co

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. - PERÍODO: El período del director (a) electo (a) comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación según sea el caso, por el término de tres (3) años, respetando el periodo de quien está en ejercicio del cargo.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase. Dada en Pereira, a los 19 días del mes de febrero de 2026.

Dra. VALENTINA KALLEWAARD ECHEVERRI.

Decana

Facultad de Mecánica Aplicada

Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Isabel RV